

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

33709 *RED DE BANDA ANCHA DE ANDALUCÍA, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL*

A los efectos previstos en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que Antin Broadcasting Infrastructure, S.L.U., en su calidad de accionista único de la sociedad Red de Banda Ancha de Andalucía, S.A. (Sociedad Unipersonal) (respectivamente, el "Accionista Único" y la "Sociedad"), ha acordado con fecha de hoy, 26 de octubre de 2011, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cifra de setenta y un millones seiscientos cuatro mil seiscientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (Euros 71.604.642,50), en la cifra de tres millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro euros con setenta céntimos de euro (Euros 3.434.534,70) con la finalidad de devolver parte del valor de las aportaciones al Accionista Único, mediante la amortización de 571.470 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

La reducción de capital estará sujeta a la finalización del plazo de un mes de oposición de acreedores establecido en los artículos 334 a 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital social resultante como consecuencia de la reducción es de sesenta y ocho millones ciento setenta mil ciento siete euros con ochenta céntimos de euro (Euros 68.170.107,80), representado por 11.342.780 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- El Administrador Único, D. Jorge Alberto Jiménez Pérez.

ID: A110078988-1